



Ayuntamiento de  
Fernán Núñez  
(Córdoba)

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

### ORDEN DEL DÍA

#### PARTE RESOLUTIVA

#### Señores asistentes:

##### **Sr. Alcalde-Presidente**

D. Alfonso Alcaide IU-A

##### **Concejales**

D<sup>a</sup>. Juana María Luna Alcaide IU-A

D. Juan Manuel Losada González  
IU-A

D. Ángel Marín Berral IU-A

D<sup>a</sup>. Ana María Toledano Galán IU-A

D. Alberto José González Rodríguez IU-A

D. Antonio Miguel Baeza González PSOE-A

D<sup>a</sup>. Leonor Ariza Aguilar PSOE-A

D. Alfonso Moledano Raya PSOE-A

D. José Molero Pintor PSOE-A

D<sup>a</sup>. Francisca Luisa Pintor Romero  
PSOE-A

D<sup>a</sup> Mercedes Hidalgo Espejo PP

##### **Secretaría General**

D<sup>a</sup>. Soledad Bravo Melgar

##### **Interventora**

D<sup>a</sup>. María Arévalo Capilla

##### **No asisten con excusa**

D<sup>a</sup>. Carolina Miranda Muñoz IU-A

1. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria y Extraordinaria (19 abril 2022).
2. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria (28 abril 2022).
3. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria (24 mayo 2022).
4. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria (21 junio 2022).
5. Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía N<sup>o</sup> 2022/691 de fecha 12 de abril a la resolución N<sup>o</sup> 2022/1480 de fecha 2 de septiembre.
6. Manifiesto Violencia de Género, en nombre de la Corporación Municipal.
7. Dictamen felicitación individual agente de policía local n<sup>o</sup> 5360, expediente gex n<sup>o</sup> 5830/2022.
8. Dictamen felicitación individual agente de policía local n<sup>o</sup> 6268, expediente gex n<sup>o</sup> 5847/2022.
9. Dictamen felicitación individual agente de policía local n<sup>o</sup> 6269, expediente gex n<sup>o</sup> 5848/2022.
10. Dictamen felicitación individual agente de policía local n<sup>o</sup> 15737, expediente gex n<sup>o</sup> 5849/2022.
11. Dictamen felicitación individual agente de policía local n<sup>o</sup> 15734, expediente gex n<sup>o</sup> 5850/2022.
12. Dictamen felicitación individual agente de policía local n<sup>o</sup> 15736, expediente gex n<sup>o</sup> 5851/2022.
13. Dictamen aprobación crédito extraordinario 16-22 financiado con cargo remanente líquido de tesorería, expediente gex n<sup>o</sup> 5844/2022.
14. Dictamen aprobación actuaciones programa de fomento empleo agrario, PFEA 2022, expediente gex n<sup>o</sup> 5369/2022.

#### CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

15. Mociones.
16. Ruegos y preguntas.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Fernán Núñez, siendo las veintiuna horas y dos minutos del día ocho de septiembre de dos mil veintidós, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación, D. Alfonso Alcaide Romero para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, y asistidos de D<sup>a</sup>. María Arévalo Capilla, Interventora de esta Corporación, y la Sra. Secretaria General de esta Corporación, D<sup>a</sup> Soledad Bravo Melgar que da fe de la sesión.

Así constituida la sesión, por el Sr. Alcalde - Presidente, se declara a continuación abierto el acto, pasándose a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (19 ABRIL 2022).**

Se aprueban por UNANIMIDAD de los asistentes las actas del Pleno Ordinario y Extraordinario del día 19 de abril de 2022.-

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (28 ABRIL 2022).**

Se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes el acta del Pleno Extraordinario del día 28 de abril de 2022.-

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (24 MAYO 2022).**

Se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes el acta del Pleno Extraordinario del día 24 de mayo de 2022.-

**4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (21 JUNIO 2022).**

Se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes el acta del Pleno Extraordinario del día 21 de junio de 2022.-

**5.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N° 2022/691 DE FECHA 12 DE ABRIL A LA RESOLUCIÓN N° 2022/1480 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía n° 2022/691 a la n° 2022/1480, dándose sus miembros por enterados.

**6.- MANIFIESTO VIOLENCIA DE GÉNERO, EN NOMBRE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.**

Por la Concejala del Grupo municipal del PP, D<sup>a</sup> Mercedes Hidalgo Espejo, se da íntegra lectura a la Proposición conjunta suscrita por los tres Grupos municipales con representación en la Corporación, y que es del siguiente tenor literal, que se transcribe a continuación:

**“PLENO VIOLENCIA DE GÉNERO JULIO-AGOSTO 2022.**

El Pleno del Ayuntamiento de Fernán Núñez en sesión de 27 de noviembre de 2013, acordó celebrar un Pleno extraordinario cada mes que se produzca un asesinato por violencia de género como acto político e institucional de repulsa, rechazo y compromiso contra la violencia machista y que, por desgracia desde su aprobación, se ha venido celebrando todos los meses.

En lo que llevamos de año 28 mujeres han sido asesinadas.

Hoy, 9 años después del citado acuerdo plenario, aún existen discrepancias políticas a la hora de plantar cara a los hechos y situaciones que sustentan los estereotipos sociales que enmarcan a la mujer, permitiendo su discriminación, sin tener en cuenta sus logros, metas alcanzadas o la transformación social conseguida.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este Ayuntamiento de Fernán Núñez, seguiremos LUCHANDO y trabajando los 365 días del año en pro de una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, porque el feminismo sólo busca el la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, liberando también a hombres y niños de cargas, incluso emocionales que la sociedad les ha impuesto a lo largo de la historia.

El miedo al cambio, se debe a la incertidumbre y a la “comodidad” que cierto sector de la población disfruta, dentro de los roles que históricamente han venido desarrollando a lo largo de la historia.

Todo lo anteriormente expuesto, hacen estrictamente necesario la valentía de mujeres y hombres dispuestos a que el cambio se produzca de una vez por todas, con el objetivo de erradicar este maldito cáncer social llamado machismo.

La violencia contra las mujeres es una de las más degradantes violaciones de los Derechos Humanos y que por desgracia continúa progresando, no respeta fronteras ni culturas, está presente en el hogar, en el trabajo y en la calle.

Una injusticia manifiesta que impide que la sociedad avance en el camino de la igualdad y el bienestar, que todos y todas queremos.

Tampoco podemos olvidar, que cada vez que se vulnera los derechos de la mujer, se vulnera también los derechos de niñas y niños.

Desde el Ayuntamiento de Fernán Núñez, queremos hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos, estableciendo tolerancia cero contra todas las formas de violencia hacia la mujer.

La Violencia de género, es una responsabilidad de todos: Instituciones, Partidos políticos, asociaciones, familiares, vecinos y vecinas; en definitiva, estamos ante cuestión de estado que afecta a toda la ciudadanía.

Por todo ello, con el convencimiento de que no existen barreras ideológicas, ni políticas que pongan freno a una lucha común contra la violencia sexista queremos adquirir el firme compromiso de los grupos: PP-A, PSOE-A e IU- A de:

Manifestar la más firme y enérgica repulsa y condena al asesinato de todas las mujeres, mujeres de nuestros pueblos, de nuestro país y de las mujeres de todo el mundo.

Expresar nuestra más sincera condolencia a todos los familiares y amigos de las mujeres asesinadas.

Manifestar nuestro apoyo y solidaridad a las mujeres que han padecido y padecen malos tratos, así como a los huérfanos por violencia machista.

Luchar contra todo tipo de violencia: denunciando las agresiones, apoyando a las víctimas, no permaneciendo en silencio ante la violencia y transmitiendo a las generaciones futuras el respeto a la igualdad de mujeres y hombres.

Combatir aquellos elementos que están detrás de la violencia de género y que forman parte de una ideología aún dominante que hacen pervivir la desigualdad y la violencia machista.

Apoyar y difundir campañas de sensibilización y concienciación ciudadana, de forma que se logre visualizar la violencia machista y que se reconozca como un grave problema social, público, donde el compromiso, por su erradicación, sea unánime por parte de toda la sociedad.

Reconocer el trabajo organizado y constante de las Asociaciones de Mujeres que han hecho posible la denuncia y repulsa pública de toda la sociedad sobre la violencia de género.

Finalmente: agradecer el apoyo mostrado por el colectivo de mujeres y hombres que forman parte de este proceso de cambio y revolución social para que todos y todas cuantos formamos esta sociedad civil, seamos medidos con el mismo rasero.”

A continuación, el Sr. Alcalde – Presidente pide guardar un minuto de silencio por todas las mujeres que han sido asesinadas.

#### **7.- DICTAMEN FELICITACIÓN INDIVIDUAL AGENTE DE POLICÍA LOCAL N° 5360, EXPEDIENTE GEX N° 5830/2022.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de septiembre de 2022, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

#### **“DICTAMEN FELICITACIÓN INDIVIDUAL AGENTE DE POLICÍA LOCAL N° 5360, EXPEDIENTE GEX N° 5830/2022.**

Con fecha 3 de diciembre de 2021 tiene entrada en el Registro Electrónico del Ayuntamiento N° 6237/2021 oficio presentado por el Sargento Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Fernán Núñez (Córdoba) dirigido al Alcalde – Presidente del ayuntamiento de Fernán Núñez D. Alfonso Alcaide Romero en el cual se concluye lo siguiente:

“Por tal demostración, el Sargento Comandante de Puesto que suscribe, sumada a la felicitación emitida por mi superior el Capitán Jefe de la localidad de Montilla a ese Ayuntamiento, le solicita para el agente de Policía Local D. FRANCISCO MOLINA BAENA con número profesional 5360, le sea concedida una felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno, trasladándole asimismo la gratitud por su colaboración, tanto para este hecho como para el día a día, del agente que suscribe como del Puesto al que represento.”

Vistos los documentos que constan en el expediente GEX 5830/2022.

De conformidad con el artículo 26 de la ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

De conformidad con la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

Que queda demostrado mediante informe, el cual está disponible en el archivo, la trayectoria y dedicación del citado agente policía local.

Por lo que esta Alcaldía- Presidencia, como jefe de personal y en el ejercicio de la jefatura de la policía municipal, de conformidad con el artículo 21.1 h) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, somete el siguiente acuerdo a la comisión informativa general, a los efectos de su aprobación y elevación como Dictamen al Pleno de la corporación municipal;

Visto el escrito presentado por el Sargento Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Fernán Núñez (Córdoba) de fecha 3 de diciembre de 2021 dirigido al Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Fernán Núñez D. Alfonso Alcaide Romero, en relación con la felicitación pública individual para el agente de Policía Local D. Francisco Molina Baena, DNI 3\*981\*5\*-E.

**Primero.-** Proceder a la felicitación pública a título individual del agente de Policía Local de Fernán Núñez:

- Francisco Molina Baena con número profesional 5360.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al meritado agente a los efectos oportunos.

En Fernán Núñez fechado y firmado electrónicamente  
El Alcalde-Presidente  
Alfonso Alcaide Romero”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir seis (6) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP.

**8.- DICTAMEN FELICITACIÓN INDIVIDUAL AGENTE POLICÍA LOCAL N° 6268, EXPEDIENTE GEX N° 5847/2022.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de septiembre de 2022, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

**“DICTAMEN FELICITACIÓN INDIVIDUAL AGENTE POLICÍA LOCAL N° 6268, EXPEDIENTE GEX N° 5847/2022.**

Con fecha 3 de diciembre de 2021 tiene entrada en el Registro Electrónico del Ayuntamiento N° 6237/2021 oficio presentado por el Sargento Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Fernán Núñez (Córdoba) dirigido al Alcalde – Presidente del ayuntamiento de Fernán Núñez D. Alfonso Alcaide Romero en el cual se concluye lo siguiente:

“Por tal demostración, el Sargento Comandante de Puesto que suscribe, sumada a la felicitación emitida por mi superior el Capitán Jefe de la localidad de Montilla a ese Ayuntamiento, le solicita para el agente de Policía Local D. FERNANDO MOLERO MARÍN con número profesional 6268, le sea concedida una felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno, trasladándole asimismo la gratitud por su colaboración, tanto para este hecho como para el día a día, del agente que suscribe como del Puesto al que represento.”

Vistos los documentos que constan en el expediente GEX 5847/2022.

De conformidad con el artículo 26 de la ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

De conformidad con la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

Que queda demostrado mediante informe, el cual está disponible en el archivo, la trayectoria y dedicación del citado agente policía local.

Por lo que esta Alcaldía- Presidencia, como jefe de personal y en el ejercicio de la jefatura de la policía municipal, de conformidad con el artículo 21.1 h) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, somete el siguiente acuerdo a la comisión informativa general, a los efectos de su aprobación y elevación como Dictamen al Pleno de la corporación municipal;

Visto el escrito presentado por el Sargento Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Fernán Núñez (Córdoba) de fecha 3 de diciembre de 2021 dirigido al Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Fernán Núñez D. Alfonso Alcaide Romero, en relación con la felicitación pública individual para el agente de Policía Local D. Fernando Molero Marín, DNI 8\*147\*2\*-D.

**Primero.-** Proceder a la felicitación publica a título individual del agente de Policía Local de Fernán Núñez:

- Fernando Molero Marín con número profesional 6268.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al meritado agente a los efectos oportunos.

En Fernán Núñez fechado y firmado electrónicamente  
El Alcalde-Presidente  
Alfonso Alcaide Romero”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir seis (6) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP.

#### **9.- DICTAMEN FELICITACIÓN INDIVIDUAL AGENTE POLICÍA LOCAL N° 6269, EXPEDIENTE GEX N° 5848/2022.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de septiembre de 2022, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

#### **“DICTAMEN FELICITACIÓN INDIVIDUAL AGENTE POLICÍA LOCAL N° 6269, EXPEDIENTE GEX N° 5848/2022.**

Con fecha 3 de diciembre de 2021 tiene entrada en el Registro Electrónico del Ayuntamiento N° 6237/2021 oficio presentado por el Sargento Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Fernán Núñez (Córdoba) dirigido al Alcalde – Presidente del ayuntamiento de Fernán Núñez D. Alfonso Alcaide Romero en el cual se concluye lo siguiente:

“Por tal demostración, el Sargento Comandante de Puesto que suscribe, sumada a la felicitación emitida por mi superior el Capitán Jefe de la localidad de Montilla a ese Ayuntamiento, le solicita para el agente de Policía Local D. JOSÉ MARIO MOLERO TEJEDERAS con número profesional 6269, le sea concedida una felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno, trasladándole asimismo la gratitud por su colaboración, tanto para este hecho como para el día a día, del agente que suscribe como del Puesto al que represento.”

Vistos los documentos que constan en el expediente GEX 5848/2022.

De conformidad con el artículo 26 de la ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

De conformidad con la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

Que queda demostrado mediante informe, el cual está disponible en el archivo, la trayectoria y dedicación del citado agente policía local.

Por lo que esta Alcaldía- Presidencia, como jefe de personal y en el ejercicio de la jefatura de la policía municipal, de conformidad con el artículo 21.1 h) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, somete el siguiente acuerdo a la comisión informativa general, a los efectos de su aprobación y elevación como Dictamen al Pleno de la corporación municipal;

Visto el escrito presentado por el Sargento Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Fernán Núñez (Córdoba) de fecha 3 de diciembre de 2021 dirigido al Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Fernán Núñez D. Alfonso Alcaide Romero, en relación con la felicitación pública individual para el agente de Policía Local D. José Mario Molero Tejederas, DNI 3\*806\*9\*-S.

**Primero.-** Proceder a la felicitación publica a título individual del agente de Policía Local de Fernán Núñez:

- José Mario Molero Tejederas con número profesional 6269.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al meritado agente a los efectos oportunos.

En Fernán Núñez fechado y firmado electrónicamente  
El Alcalde-Presidente  
Alfonso Alcaide Romero”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir seis (6) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP.

#### **10.- DICTAMEN FELICITACIÓN INDIVIDUAL AGENTE POLICÍA LOCAL N° 15737, EXPEDIENTE GEX N° 5849/2022.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de septiembre de 2022, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

#### **“DICTAMEN FELICITACIÓN INDIVIDUAL AGENTE POLICÍA LOCAL N° 15737, EXPEDIENTE GEX N° 5849/2022.**

Con fecha 3 de diciembre de 2021 tiene entrada en el Registro Electrónico del Ayuntamiento N° 6238/2021 oficio presentado por el Sargento Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Fernán Núñez (Córdoba) dirigido al Alcalde – Presidente del ayuntamiento de Fernán Núñez D. Alfonso Alcaide Romero en el cual se concluye lo siguiente:

“Por tal demostración, el Sargento Comandante de Puesto que suscribe, sumada a la felicitación emitida por mi superior el Capitán Jefe de la localidad de Montilla a ese Ayuntamiento, le solicita para el agente de Policía Local D. JOSÉ MANUEL MORENO VEGA con número profesional 15737, le sea concedida una felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno, trasladándole asimismo la gratitud por su colaboración, tanto para este hecho como para el día a día, del agente que suscribe como del Puesto al que represento.”

Vistos los documentos que constan en el expediente GEX 5849/2022.

De conformidad con el artículo 26 de la ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

De conformidad con la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

Que queda demostrado mediante informe, el cual está disponible en el archivo, la trayectoria y dedicación del citado agente policía local.

Por lo que esta Alcaldía- Presidencia, como jefe de personal y en el ejercicio de la jefatura de la policía municipal, de conformidad con el artículo 21.1 h) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, somete el siguiente acuerdo a la comisión informativa general, a los efectos de su aprobación y elevación como Dictamen al Pleno de la corporación municipal;

Visto el escrito presentado por el Sargento Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Fernán Núñez (Córdoba) de fecha 3 de diciembre de 2021 dirigido al Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Fernán Núñez D. Alfonso Alcaide Romero, en relación con la felicitación pública individual para el agente de Policía Local D. José Manuel Moreno Vega, DNI 4\*354\*0\*-V.

**Primero.-** Proceder a la felicitación pública a título individual del agente de Policía Local de Fernán Núñez:

- José Manuel Moreno Vega con número profesional 15737.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al meritado agente a los efectos oportunos.

En Fernán Núñez fechado y firmado electrónicamente  
El Alcalde-Presidente  
Alfonso Alcaide Romero”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir seis (6) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP.

#### **11.-DICTAMEN FELICITACIÓN INDIVIDUAL AGENTE POLICÍA LOCAL N° 15734, EXPEDIENTE GEX N° 5850/2022.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de septiembre de 2022, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

#### **“DICTAMEN FELICITACIÓN INDIVIDUAL AGENTE POLICÍA LOCAL N° 15734, EXPEDIENTE GEX N° 5850/2022.**

Con fecha 3 de diciembre de 2021 tiene entrada en el Registro Electrónico del Ayuntamiento N° 6238/2021 oficio presentado por el Sargento Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Fernán Núñez (Córdoba) dirigido al Alcalde – Presidente del ayuntamiento de Fernán Núñez D. Alfonso Alcaide Romero en el cual se concluye lo siguiente:



“Por tal demostración, el Sargento Comandante de Puesto que suscribe, sumada a la felicitación emitida por mi superior el Capitán Jefe de la localidad de Montilla a ese Ayuntamiento, le solicita para el agente de Policía Local D. ÁLVARO BONILLA FOCHE con número profesional 15734, le sea concedida una felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno, trasladándole asimismo la gratitud por su colaboración, tanto para este hecho como para el día a día, del agente que suscribe como del Puesto al que represento.”

Vistos los documentos que constan en el expediente GEX 5850/2022.

De conformidad con el artículo 26 de la ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

De conformidad con la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

Que queda demostrado mediante informe, el cual está disponible en el archivo, la trayectoria y dedicación del citado agente policía local.

Por lo que esta Alcaldía- Presidencia, como jefe de personal y en el ejercicio de la jefatura de la policía municipal, de conformidad con el artículo 21.1 h) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, somete el siguiente acuerdo a la comisión informativa general, a los efectos de su aprobación y elevación como Dictamen al Pleno de la corporación municipal;

Visto el escrito presentado por el Sargento Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Fernán Núñez (Córdoba) de fecha 3 de diciembre de 2021 dirigido al Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Fernán Núñez D. Alfonso Alcaide Romero, en relación con la felicitación pública individual para el agente de Policía Local D. Álvaro Bonilla Foche, DNI 4\*743\*7\*-Z.

**Primero.-** Proceder a la felicitación publica a título individual del agente de Policía Local de Fernán Núñez:

- Álvaro Bonilla Foche con número profesional 15734.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al meritado agente a los efectos oportunos.

En Fernán Núñez fechado y firmado electrónicamente  
El Alcalde-Presidente  
Alfonso Alcaide Romero”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir seis (6) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP.

## **12.- DICTAMEN FELICITACIÓN INDIVIDUAL AGENTE POLICÍA LOCAL N° 15736, EXPEDIENTE GEX N° 5851/2022.**

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de septiembre de 2022, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

**“DICTAMEN FELICITACIÓN INDIVIDUAL AGENTE POLICÍA LOCAL N° 15736, EXPEDIENTE GEX N° 5851/2022.**

“Con fecha 3 de diciembre de 2021 tiene entrada en el Registro Electrónico del Ayuntamiento N° 6238/2021 oficio presentado por el Sargento Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Fernán Núñez (Córdoba) dirigido al Alcalde – Presidente del ayuntamiento de Fernán Núñez D. Alfonso Alcaide Romero en el cual se concluye lo siguiente:

“Por tal demostración, el Sargento Comandante de Puesto que suscribe, sumada a la felicitación emitida por mi superior el Capitán Jefe de la localidad de Montilla a ese Ayuntamiento, le solicita para el agente de Policía Local D. JOSÉ ANTONIO MESA OSUNA con número profesional 15736, le sea concedida una felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno, trasladándole asimismo la gratitud por su colaboración, tanto para este hecho como para el día a día, del agente que suscribe como del Puesto al que represento.”

Vistos los documentos que constan en el expediente GEX 5851/2022.

De conformidad con el artículo 26 de la ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

De conformidad con la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

Que queda demostrado mediante informe, el cual está disponible en el archivo, la trayectoria y dedicación del citado agente policía local.

Por lo que esta Alcaldía- Presidencia, como jefe de personal y en el ejercicio de la jefatura de la policía municipal, de conformidad con el artículo 21.1 h) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, somete el siguiente acuerdo a la comisión informativa general, a los efectos de su aprobación y elevación como Dictamen al Pleno de la corporación municipal;

Visto el escrito presentado por el Sargento Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Fernán Núñez (Córdoba) de fecha 3 de diciembre de 2021 dirigido al Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Fernán Núñez D. Alfonso Alcaide Romero, en relación con la felicitación pública individual para el agente de Policía Local D. José Antonio Mesa Osuna, DNI 2\*978\*0\*-X.

**Primero.-** Proceder a la felicitación publica a título individual del agente de Policía Local de Fernán Núñez:

- José Antonio Mesa Osuna con número profesional 15736.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al meritado agente a los efectos oportunos.

En Fernán Núñez fechado y firmado electrónicamente  
El Alcalde-Presidente  
Alfonso Alcaide Romero”

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir seis (6) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP.

**13.- DICTAMEN APROBACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO 16-22 FINANCIADO CON CARGO REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, EXPEDIENTE GEX N° 5844/2022.**

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al resto de miembros de la Corporación que tal y como se ha explicado mediante Junta de portavoces previamente, habida cuenta del error en la memoria técnica del proyecto vinculado a la modificación, se propone la retirada del punto del orden del día, para posteriormente someter a aprobación por urgencia, el expediente correcto.

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, se somete a votación la retirada del punto del orden del día quedando aprobada por UNANIMIDAD la retirada del punto del orden del día por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir seis (6) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP.

#### **14.- DICTAMEN APROBACIÓN ACTUACIONES PROGRAMA DE FOMENTO EMPLEO AGRARIO, PFEA 2022, EXPEDIENTE GEX N° 5369/2022.**

Por el Sr. Alcalde, previamente a someter a aprobación del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de septiembre de 2022, se dirige a los miembros de la Corporación comunicándole que, se propone tal y como se ha explicado en Junta de portavoces, proceder a suprimir el punto SEGUNDO del referido dictamen, que se transcribe a continuación;

*“SEGUNDO.- APROBAR las actuaciones comprendidas en la Memoria correspondiente a la obra a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022 (Proyectos Generadores de Empleo Estable), y SOLICITAR la inclusión en el PFEA 2022 de la obra que a continuación se relaciona.*

*1º.- "Mejora Urbana de Zonas Verdes en C/Juan Zafra Moreno" de Fernán Núñez, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad 118.268,67 euros, de los que 68.986,68 euros corresponden a costes Laborales y 49.281,99 euros a costes de materiales (Expediente Gex 5883/2022)" como consecuencia de la existencia de un error en el desarrollo del cálculo del presupuesto de ejecución material."*

Tras ello, se propone la votación de la enmienda de supresión señalada, quedando aprobada por UNANIMIDAD por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir seis (6) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP.

A continuación se somete a votación el dictamen con la referida enmienda aprobada, cuyo tenor es transcrito a continuación:

#### **“DICTAMEN APROBACIÓN ACTUACIONES PROGRAMA DE FOMENTO EMPLEO AGRARIO, PFEA 2022, EXPEDIENTE GEX N° 5369/2022.**

Vistas las memorias de obras a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022, que constan en los expedientes Gex 4098/2022; 4099/2022 y 5883/2022.

Considerando lo dispuesto en la convocatoria pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del programa de Empleo Agrario del ejercicio 2022 (B.O.P. n° 103, de fecha 1 de Junio de 2022).

Visto el Decreto 310/2009, de 28 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras y se convoca para el ejercicio 2009 las subvenciones destinadas a financiar los préstamos concertados por la Diputaciones Provinciales andaluzas con entidades de crédito para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el programa de Fomento de Empleo Agrario.

Y en virtud del artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985 de la Ley Reguladora de Bases, se propone a la Comisión Informativa la adopción del siguiente Dictamen favorable para la adopción del correspondiente ACUERDO por el Pleno Corporativo:

**PRIMERO.-** APROBAR las actuaciones comprendidas en la Memorias correspondientes a las obras a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022 (Proyectos de Garantías de Rentas), y SOLICITAR con el siguiente orden de prioridad la inclusión en el PFEA 2022 de las obras que a continuación se relacionan.

1º.- **“Reurbanización De C/Juan Criado (desde Calleja De Marcos Hasta C/El Portichuelo)** de Fernán Núñez, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad 262.549,63 euros, de los que 153.042,36 euros corresponden a costes Laborales y 109.507,27 euros a costes de materiales (Expediente Gex 4098/2022).

2º.- **“Reurbanización Margen Derecho Ronda De Las Erillas (Carretera Provincial CO3203 Tramo Desde C/Veracruz Hasta C/San José)”** de Fernán Núñez, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad 245.918,93 euros, de los que 150.129,58 euros corresponden a costes laborales y 95.789,35 euros a costes de materiales (Expediente Gex 4099/2022).

**SEGUNDO.-** SOLICITAR al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra de los anteriores proyectos, según la convocatoria pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal para subvencionar proyectos de obras y servicio de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del PFEA 2022.

**TERCERO.-** SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, la correspondiente subvención para financiar materiales necesarios para la ejecución de los proyectos.

**CUARTO.-** FACULTAR a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para que realice cuantas actuaciones sean pertinentes para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

**QUINTO.-** DAR TRASLADO del presente acuerdo al SEPE, y a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y Ministerio del Interior para su conocimiento y efectos.

En Fernán Núñez fechado y firmado electrónicamente

El Alcalde-Presidente

Alfonso Alcaide Romero”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado con la enmienda señalada por UNANIMIDAD con doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir seis (6) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP.

## **15.- MOCIONES.**

**15.1.-** El Sr. Alcalde interviene e indica que como se ha expuesto anteriormente se propone incluir en el orden del día el Expediente 6206/2022 **“REFORMA PROPUESTA INICIAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON CRÉDITO EXTRAORDINARIO 16-22.”**

Se procede en primer lugar a la votación de la urgencia quedando aprobada por UNANIMIDAD con doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir seis (6) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP.

En segundo lugar se procede a la votación del ACUERDO cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

**“REFORMA PROPUESTA INICIAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON CRÉDITO EXTRAORDINARIO 16-22.**

PRIMERO.-Elevar el expediente de modificación de créditos núm. 16-22, en la modalidad de créditos extraordinarios, dentro del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio 2.022, de acuerdo con el siguiente detalle:

**ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1532-63101	PFEA 22-23 MATERIALES REURB. C/ JUAN CRIADO	40.638,21€
1532-63102	PFEA 22-23 MATERIALES REURB. MARGEN DERECHO RONDA ERILLAS	28.231,04€
1710-63105	PFEA 22-23 MATERIALES MEJORA ZONAS VERDES C/JUAN ZAFRA MORENO	18.363,10€
1710-61102	PFEA 22-23 MANO DE OBRA MEJORA ZONAS VERDES C/JUAN ZAFRA	627,63€

**FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	87.859,98€

SEGUNDO.- Que una vez informado por la Comisión de Asuntos Generales, se eleve a la consideración del Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede.

TERCERO.- Una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por periodo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportuno, y en caso de no haber reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose resumido por capítulos su aprobación definitiva.”

Se aprueba por UNANIMIDAD por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir seis (6) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP.

**15.2.-** El Sr. Alcalde interviene de nuevo para añadir que como se ha expuesto anteriormente, se propone incluir en el orden del día la propuesta relativa a **LA SOLICITUD DE LA INCLUSIÓN EN EL PFEA**

**2022, DE LA MEJORA URBANA DE ZONAS VERDE EN C/ JUAN ZAFRA MORENO, expediente Gex 5883/2022.**

Se procede en primer lugar a la votación de la urgencia quedando aprobada por UNANIMIDAD con doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir seis (6) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP.

En segundo lugar se procede a la votación del ACUERDO cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“LA SOLICITUD DE LA INCLUSIÓN EN EL PFEA 2022, DE LA MEJORA URBANA DE ZONAS VERDE EN C/ JUAN ZAFRA MORENO, expediente Gex 5883/2022.

PRIMERO.- APROBAR las actuaciones comprendidas en la Memoria correspondiente a la obra a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022 (Proyectos Generadores de Empleo Estable), y SOLICITAR la inclusión en el PFEA 2022 de la obra que a continuación se relaciona.

1º.- **"Mejora Urbana de Zonas Verdes en C/Juan Zafra Moreno"** de Fernán Núñez, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad 118.248,77 euros, de los que 69.081,45 euros corresponden a costes Laborales y 49.167,32 euros a costes de materiales (Expediente Gex 5883/2022 y 6070/2022)

SEGUNDO.- SOLICITAR al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra del anterior proyecto, según la convocatoria pública de la Dirección Provincial del Servicio público de Empleo Estatal para subvencionar proyectos de obras y servicio de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del PFEA 2022.

TERCERO.- SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, la correspondiente subvención para financiar materiales necesarios para la ejecución del proyecto.

CUARTO.- FACULTAR a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para que realice cuantas actuaciones sean pertinentes para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo al SEPE, y a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y Ministerio del Interior para su conocimiento y efectos.”

Se aprueba por UNANIMIDAD por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir seis (6) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP.

**15.3.-** El Sr. Alcalde propone incluir como urgencia, habida cuenta de la no inclusión del dictamen en el orden del día por error material, a pesar de haber sido remitido a todos los concejales, la **MOCIÓN RELATIVA DE APOYO A NUESTRA CULTURA Y TRADICIÓN; GEX 4916/2022.**

**PRIMERO.-** Se procede a la votación de la urgencia quedando aprobada por UNANIMIDAD con doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir seis (6) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) Concejales del Grupo Municipal PSOE y un (1) Concejales del Grupo Municipal PP.

Tras ello, toma la palabra el Grupo Municipal Socialista quien da lectura y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes de la **“MOCIÓN DE APOYO A NUESTRA CULTURA Y TRADICIONES, la cual se transcribe a continuación:**

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

¿Qué merece la pena conservar de Fernán Núñez? ¿Qué es lo que nos queda, como distintivo propio de los distintos siglos desde que se fundó la villa? La respuesta que parece más seria es que cuidando el pueblo y sus tradiciones, uno se está cuidando a sí mismo, porque el pueblo forma parte de nuestro propio ser. Las personas tenemos un componente biológico y otro cultural, que nos dio el medio en que nos criamos. Conservar el pueblo es conservar la identidad de uno mismo, lo que uno mismo es. No olvidarse de la historia local, de nuestras tradiciones y fiestas populares es saber quién somos nosotros mismos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Fernán Núñez propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO** Reconocer que nuestra cultura y tradiciones deben ser un objetivo irrenunciable para esta corporación, no solo conservar y mantener nuestras tradiciones, sino también engrandecerlas y potenciarlas para las generaciones venideras, en consonancia con nuestra época.

**SEGUNDO** La continuidad del acto de las damas y la reina como apertura de nuestra feria real como símbolo singular de una de nuestras fiestas debería haber sido consensuado.

**TERCERO** Esta Corporación Municipal se compromete a trabajar por la conservación y mantenimiento de las tradiciones que dan valor y singularidad a la feria real en honor a Nuestra señora del Tránsito, así como de otras tradiciones que nos enriquece como pueblo, teniendo en cuenta a todos y a todas.”

**A continuación** intervino el Sr. Alcalde el cual manifestó: “Que desde el equipo de gobierno entendemos que esta moción se redacta de manera que parezca que defiende nuestras tradiciones, cuando lo único que pretende es que se mantenga la actividad de Feria Real de elección de Reinas y Damas.

- La moción viene a decir: “La continuidad del acto de las damas y reina como símbolo singular de una de nuestras fiestas debería haber sido consensuado” dando así una importancia a esta actividad y relevancia que nosotros entendemos que no tiene.

- Desde este equipo de gobierno pensamos que no es más que una actividad que no tiene porque modificarse ni transformarse en ninguna otra cosa parecida, simplemente se deja de hacer por anacrónica, por ser algo de otros tiempos, que para nada casa con una sociedad moderna en la que se mide a hombres y mujeres por unos valores que afortunadamente, cada vez tienen menos en cuenta las características físicas de una persona.

- Nosotros podemos estar equivocados, pero estamos convencidos de que la elección de una reina y damas no aporta nada a nuestras fiestas, prueba de ello es que nuestra Feria Real ha brillado como nunca y así lo han valorado nuestros vecinos y vecinas.

- Podríamos haberlo hecho de otra manera, o haber tomado la decisión de manera consensuada, como hacemos con las cuestiones que de verdad afectan a la calidad de vida de

nuestros vecinos, pero entendemos, como he dicho antes, que simplemente hemos quitado una actividad como tantas otras que se dejan de hacer y se cambian por otras más acorde a los tiempos que vivimos.

- Y por supuesto que defendemos nuestras tradiciones y así lo demostramos cada día.”

El cual acaba manifestando que votarán en contra esta moción.

**En segundo lugar** interviene la portavoz del PP, que manifiesta que muestra su respeto hacia ambos partidos. Desde su punto de vista y desde su partido, no están de acuerdo con la forma en que se ha dado a conocer. Se enteró por las redes sociales y lo único que se ha generado es más exaltación.

Desde su punto de vista, los dos partidos se han aprovechado para insultarse y demás en redes sociales, cuando lo único que considera es que ambos partidos están amparados por la misma ley, la Ley de Igualdad. Y acaba señalando: “No sé que divergencia existe tan grande entre ustedes.”

Finalmente manifiesta que se abstendrá en esta votación.

**En tercer lugar** interviene la concejal del grupo municipal PSOE-A, cuya intervención se transcribe a continuación: “Con esta moción, que cualquiera que la lea sin saber lo que se montó después, verá en ella una moción suave y bastante light, sin ánimo de otra cosa que no fuera informar de nuestros actos. Porque también realizamos nuestra labor de oposición, no solo es venir aquí a votar a favor a la mayoría de las propuestas, porque desde el minuto uno el grupo socialista ha sido constructivo, jamás se ha negado a un consenso, a un debate.

Esta moción se puede resumir en nuestro malestar por la falta de consenso. Por no enterarnos siquiera, que nos enteramos por la calle. No imponemos nada, ni quitar ni poner. Consenso, y en ese consenso se podría haber llegado a un acuerdo, adaptar a los nuevos tiempos, algo.

No entendemos cómo en la comisión de asuntos generales se reconoce el error en las formas, y que hayáis montado semejante circo si en el fondo sabíais que no estabais actuando de la mejor forma.

Tras el registro de entrada de la moción se nos avisó que el equipo de gobierno no se estaría quieto, pero no esperábamos semejante despropósito. No esperábamos que fueseis a los medios de comunicación a decir barbaridades de Fernán Núñez, de su gente, de parte de su cultura.

Noticia del periódico la vanguardia 19/07: “la dirección provincial de IU ha mostrado su apoyo al equipo de gobierno de Fernán Núñez (Córdoba) que, en su decisión de adaptar "a los nuevos tiempos" el acto de coronación de damas y reinas, que se viene celebrando en el pueblo dentro del programa de festejos de su Feria Real, propone homenajear a todas las personas jóvenes del pueblo que tengan los mejores expedientes académicos, tanto chicas como chicos.

No se ha adaptado el acto, ni se incluye nada nuevo.

Seguimos con la noticia de la vanguardia: tal y como ha indicado IU en una nota, de este modo cobra "importancia social" la formación de esas personas y lo que con ella podrán hacer en el futuro, trabajando desde sus distintos ámbitos profesionales para la consecución de una sociedad "más justa e igualitaria". La alternativa que el equipo de gobierno presenta a este acto es "una posibilidad de visibilizar" el "valor de las mujeres en la nueva sociedad del siglo XXI".

El objetivo de esta decisión es "Seguir trabajando en pro de la igualdad y hacerlo de forma transversal", motivo por el que el equipo de gobierno ha tomado la "valiente decisión" de "adaptar a los nuevos tiempos" el tradicional acto de coronación de damas y reinas, en su categoría de adultas y de pequeñas.

En Córdoba buenas noticias: “Como equipo de gobierno trabajamos durante todo el año de manera transversal por la igualdad, con multitud de acciones y entendemos que es una contradicción total que ahora en las fiestas hagamos lo contrario”

"Elegir a unas mujeres sólo y exclusivamente por la belleza, no por su capacidad y por sus actos", ha indicado Alfonso Alcaide, Alcalde de Fernán Núñez, a Cordópolis.

En canal sur, está grabado, sale el Alcalde de Fernán Núñez diciendo que se eligen a tres mujeres y tres niñas por su belleza y se les somete a un examen de belleza claro en un escenario. Como si esto fuese un concurso de misses. Para los que nos vean desde otros municipios, esto es falso, o que salga una sola mujer



o niña a decir en qué momento ha desfilado (lo que se entiende por un desfile), o ha sido evaluada de alguna forma por parte del Ayuntamiento de Fernán Núñez.

No solo no se adapta a los nuevos tiempos sino que tampoco es ni justo ni igualitario. Se les llena la boca hablando de igualdad cuando solo premian a las mejores calificaciones. No veo ahí la justicia ni la igualdad. Eso sí que es contradictorio. Muchos alumnos y alumnas necesitan trabajar mucho para conseguir esa nota excelente y otros muchos necesitan trabajar todo eso para aprobar y no son menos merecedores de un reconocimiento (Nuestro reconocimiento desde aquí tanto a los que tienen los mejores expedientes, cuyo reconocimiento ya recibieron donde corresponde, en su centro educativo, como a aquellos que trabajan lo mismo o más, los hay, y a lo mejor no pasan del 6. Nuestro reconocimiento a todos y todas). Esto no quiere decir que estemos en contra de premiar la excelencia, para nada, pero no digan que esto es trabajar en pro de la igualdad y menos de forma transversal.

Seguimos con una de las publicaciones: Desde Izquierda Unida entienden que la consecución de la igualdad debe hacerse desde la "superación de las tradiciones que, como ésta, esconden un papel irrelevante de las mujeres, que para nada está relacionado con su valía personal o su trayectoria profesional sino solo con su belleza", y que, como es el caso, las relega a "meros objetos decorativos de feria" y las clasifica "en damas y reinas dependiendo de su grado de belleza".

Fernán Núñez ya era un pueblo moderno y avanzado, donde las mujeres no son precisamente irrelevantes, pues muchas son las que se han abierto camino en el deporte, la medicina, la investigación, entre otros muchos ámbitos, pero precisamente debido a la libertad que ahora se ha sesgado, se presentaban voluntarias a representar a su pueblo.

Mujeres florero, no sé qué es para vosotros una mujer florero. Yo no lo soy, lo demuestro en mi día a día, y fui reina de las fiestas en el año 1994. No tengo traumas, no me sentí utilizada ni tampoco evaluada. Criticada? Claro, a vosotros os han dado hasta debajo de la lengua y no habéis sido precisamente los reyes de la feria, sino los verdugos de la feria, porque habéis sembrado crispación y malestar con vuestra actuación, con vuestro circo mediático, que encima hay que tener valor para decir que lo hemos provocado nosotros. Como comprenderéis, usamos lo poco que tenemos, las redes sociales, porque nos censuráis de todas las formas posibles: Quitáis los plenos (previsto para julio, pero como se presentó la moción, ya no hubo pleno para no dar cuenta antes de Feria Real). No se publica con tiempo el bando, que ayer mismo había medios que no tenían conocimiento de que hoy era el pleno, y ya para colmo, en el último punto del orden del día aparece mociones. Es la primera vez que no aparece el contenido de una moción cuando solo se presenta una. ¿Casualidades? puede ser, una más, pero ya van tres y parecen muchas para una moción que solo mostraba nuestro malestar: primero por enterarnos como siempre por la calle, que parece que los concejales son vuestros simpatizantes, porque se enteran ellos antes que nosotros de todo. Y segundo, por cómo se ha realizado, sin consenso alguno.

Queremos dejar claro, que nosotros no podemos hacer política un día que no sea acto oficial, pues no llega a nadie, pero el Alcalde sí puede dar un mitin y hablar de política, hasta en el acto de inauguración de Feria Real. Eso si que no se lo esperaba nadie. En lugar de dar un discurso fresco, de bienvenida a nuestros paisanos, los que viven aquí y los que vienen de fuera, así como a otros visitantes, hace un recuento de lo que se ha hecho, lo que se va a hacer y hasta se permite criticar a la oposición. Desde nuestro punto de vista, fue lamentable.

Se ha promocionado una visión del pueblo que está muy lejos de la realidad. Se ha mentido vilmente en muchas de las afirmaciones que se han realizado en los medios de comunicación, empezando por que la elección dependía de su grado de belleza, cuando mujeres y niñas de distintas capacidades, incluyendo discapacidad, han podido representar a su pueblo con mucho orgullo y, lo que es más importante, con mucha ilusión.

Según IU, si esto es "anacrónico y contraproducente" en mujeres adultas, los efectos negativos se multiplican en las participantes de la versión infantil del concurso, sobre las que fomenta la "competitividad y cuyas ganadoras son cargadas de obligaciones que trascienden con mucho su edad".

Competitividad, se fomenta la competitividad. nos gustaría que nos explicasen qué se fomenta cuando solo se premia a los mejores, sin importar el esfuerzo que realizan la mayoría de estudiantes. Se lo digo yo: se fomenta la competitividad.

Finalmente, una de las publicaciones dice: Para "sorpresa" de IU, frente a esta propuesta, incluso con una "Moción en defensa de las tradiciones", se encuentra "El PSOE-A que, en un alarde de patriotismo apollado, pretende mantener la elección de damas y reinas como un acto tradicional y típico de Fernán

Núñez, sin incidir en lo que significa y en la imagen estereotipada de la mujer que exporta, no solo al resto de la provincia, sino también al resto del país".

¿Patriotismo?. ¿No se consideran ustedes patriotas?. ¿Qué es ser patriota?, porque yo ya no lo entiendo. ¿Apolillado?. Apolillado es no saber ver más allá del blanco o el negro. Apolillado es el gobierno dictatorial del orden y mando y no escucho a nadie, porque tengo mayoría absoluta.

Las cosas no son blancas o negras. Hay una escala de grises que no se ha querido ver ni debatir. Se podría haber hecho de otra manera, pero a toro pasado decís que reconocéis que las formas no fueron las correctas. Pero por el camino, habéis echado tierra y piedras sobre nuestro tejado, con mentiras sin fundamento. Fernán Núñez no es un pueblo retrógrado, ni machista, ni misógino, ni prehistórico por mucho que vosotros e IU Córdoba quiera decir.

La gente del pueblo sabe cómo era nuestra Feria Real, la gente de fuera no y opinar sin saber, además de gratuito, es fácil. Flaco favor nos han hecho vuestros compañeros de IU Córdoba con la definición de nuestro pueblo, nuestra cultura y nuestra gente. Flaco favor.

Y recordamos, que la moción lo único que mostraba era nuestra disconformidad con la forma. En ningún momento se dijo que queríamos mantener, ni nada, simplemente, si se ha llamado hoy por 50 o 33 euros. ¿Eso es importante?, llevar un contrato de 30.000 euros de manera.....Vamos a dejarlo ahí, ¿Eso es importante 30.000 euros?. Ahí lo dejo.”

#### **En cuarto lugar toma la palabra de nuevo el Sr. Alcalde:**

Señala que como ha expuesto, ha sido un error de un funcionario y que con anterioridad se había explicado el motivo del error, error que podrá certificarse.

Se ha cuestionado que la moción del grupo socialista, no se ha incluido en el orden del día por que el Sr. Alcalde no ha querido. Hecho que será certificado por la Sr<sup>a</sup> Secretaria de que ha sido un error material.

El Sr. alcalde señala que en Junta de Gobierno se habló del problema generado por esta moción, pero finalmente se ha provocado un enalzamiento y debate no necesario. Señala que su equipo de gobierno en ningún momento ha provocado un circo mediatico. Siempre han considerado la elección de Reinas y Damas de la Feria Real como una actividad más y que en su programa político ya habían incluido con anterioridad, la supresión de este acto, cuya finalidad no es otra que premiar la belleza de una persona, aunque se intente disfrazar de otra manera.

Asimismo señala el Sr. Alcalde, que en ningún momento se ha calificado a ninguna mujer de “mujer florero“, igualmente invita a quien quiera a escuchar sus intervenciones en público.

De nuevo explica que se ha suprimido al igual que otras actividades, porque consideran que es una actividad anacrónica que en los años en que vivimos, no debería existir y que se trabaja en pro de otros valores.

Reconoce que se pueden hacer las cosas de otra manera, pero no necesitan pedir perdón por nada de esto, porque están convencidos de lo que han hecho.

En cuanto al reconocimiento de los mejores expedientes académicos, considera que es impresentable cuestionar tal merecimiento y reconoce que no se ha cambiado nada y que era una actividad que se había hecho con anterioridad.

#### **En quinto lugar el Alcalde cede la palabra al Concejal y Primer Teniente Alcalde, D. Juan Manuel Lozada Gonzalez:**

El Sr Concejal señala a los ediles presentes que están en coogobierno y los cuales tienen que aplicar dichas leyes igualmente, haciendo referencia a la Ley de Igualdad, Pacto de Estado, Ley de Transversalidad y Ley de Protección integral de la mujer.

Recrimina al Grupo Socialista el circo mediatico creado por ellos y la exposición a la que se ha sometido a dos compañeras de su equipo de gobierno.

Asimismo, señala que en su caso se le llena la boca de igualdad, porque efectivamente es su trabajo los 365 días del año y que son un modelo ejemplarizante del Pacto de Estado en cuanto a la ejecución de partidas

presupuestarias. En relación a ello, señala la escasa participación del grupo político PSOE en dichas actividades.

**En sexto lugar el Sr. Alcalde- Presidente cede la palabra al Portavoz del grupo político PSOE, Antonio Miguel Baeza Gonzalez:**

El Sr Concejal interviene para aclarar que no se ha atacado a ninguna funcionaria del Ayuntamiento y que la responsabilidad de revisar el orden del día es del Sr. Alcalde y Secretaria, aunque entienden que un error puede ocurrir. Aun así, entienden que es mucha casualidad que se haya olvidado ese punto concreto del orden del día.

Con respecto a la importancia del circo mediático, ellos señalan que han sido los medios de comunicación quienes se han puesto en contacto con ellos y que solo intervinieron en la emisora municipal a pesar de haber sido invitados por otros medios.

En relación con los mejores expedientes académicos, señala que no es una cuestión de blanco y negro, hay una escala de grises y desde un Ayuntamiento no debe premiarse a los mejores, su instituto y la vida, ya se encargarán de premiarlos.

Por último, su equipo de gobierno no entiende que papel juega la igualdad en el acto de Reinas y Damas de Feria Real. En este caso se ha coartado la libertad de esas mujeres que voluntariamente se suben a un escenario, donde el hombre no juega papel alguno.

**En séptimo lugar el Sr. Alcalde-Presidente, toma de nuevo la palabra, y señala:**

Que el pleno de julio no se convocó por no estar preparado todo lo necesario sobre el PER y no puede celebrarse un pleno sólo y exclusivamente para hablar de una actividad, se hace un pleno cuando hay puntos importantes que tratar.

Tras ello, se procede a la votación de la Moción. No se aprueba la Moción, con seis (6) votos en contra del Grupo Municipal de IU-A; cinco (5) votos a favor del Grupo Municipal PSOE y una (1) abstención del Grupo Municipal PP.

**16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Antonio Miguel Baeza González, y formula las siguientes preguntas.-

-Referente al Mercadillo Municipal y a la recogida de basura generada cada miércoles tras su finalización, se pregunta porqué existe un solo contenedor gris donde se deposita toda la basura, papel, materia orgánica y plástico.

-En relación con la iluminación del Polígono Industrial, se plantea la cuestión de porqué está tan poco iluminado o carece de iluminación alguna.

-El Sr. Alcalde pone de manifiesto que el polígono industrial ha sufrido una avería, que se está intentando solucionar y que tiene constancia de que se están manipulando los contadores por parte de la ciudadanía, lo mismo que ocurre con los depósitos de agua públicos, situación que aprovecha para pedir la colaboración ciudadana.

-El portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, interviene de nuevo para decir que el cartel que se ha colocado a la entrada de Fernán Núñez por Campiña Sur, contiene faltas de ortografía y que deberían de corregirse y ponerse en conocimiento de quién corresponda, dada la importancia de éste para el pueblo.

El Sr. Alcalde le hace saber que ya se ha puesto en conocimiento de Campiña Sur para su corrección, por parte del Sr Concejales de Cultura.

- Por último, el portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, pone de manifiesto el mal estado de los pasos de peatones y de los problemas que está acarreado y pregunta si pueden ser de nuevo señalizados.

El Sr. Alcalde le comunica que se procedió a pintarlos a principios de año pero que debido a la escasez de lluvias y las características de las calles, su deterioro es mayor. Propone esperar a las primeras lluvias para determinar cuales habría que retocar o pintar de nuevo.

**Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal PP y formula la siguiente petición.-**

-Teniendo constancia del mal estado de conservación y limpieza del Parque España, perteneciente a este municipio, se pide que se refuerce el servicio de limpieza de éste.

El Sr. Alcalde reconoce el mal estado de ese parque en cuestión y toma nota.

-Respecto a la piscina municipal, la portavoz del Grupo Municipal PP, plantea la posibilidad de que el agua de la piscina municipal no se renueve cada año, sino que se pueda conservar de un año para otro, teniendo en cuenta la gravedad de la sequía por la que estamos atravesando.

El Sr. Alcalde le indica que por ley no está permitido, porque Sanidad no admite que el agua de una piscina pública se recicle. Si en algún momento la normativa cambiase, se procederá a no cambiarla anualmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde – Presidente, siendo las veintidós horas y dieciocho minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, certifico.

En Fernán Núñez, fechado y firmado electrónicamente.

La Secretaria General,

El Alcalde-Presidente

(a los efectos de fe pública)